

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 21 de julio de 1972 por la que se autoriza a don Pedro Torres Colomer y otros la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santa Eulalia del Río (Ibiza) y se legalizan las obras construídas, consistentes en un grupo de cinco casetas varadero.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre) ha otorgado a don Pedro Torres Colomer y otros una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Santa Eulalia del Río.
Superficie aproximada: 217 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un grupo de cinco casetas varadero.
Plazo concedido: Cinco años.
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Cinco casetas varadero y tres pequeños muretes de defensa de la costa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de julio de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 1 de agosto de 1972 por la que se autoriza a la «Sociedad Anónima de Colorantes Sintéticos» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre y mar litoral del término municipal de Prat de Llobregat (Barcelona), para la instalación de un emisario submarino para vertido de efluentes residuales al mar.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a la «Sociedad Anónima de Colorantes Sintéticos» una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.
Término municipal: Prat de Llobregat.
Destino: Instalación de un emisario submarino para vertido de efluentes residuales al mar.
Plazo concedido: Veinte años.
Canon unitario: 60 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada en la zona marítimo-terrestre. Por la del mar litoral el canon será de 15 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Emisario submarino de 1.500 metros de longitud hasta alcanzar la profundidad de ocho metros, con tubería de polietileno de cuatro atmósferas, de 315 milímetros de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de agosto de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 1 de agosto de 1972 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Nules la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre y mar litoral del término municipal de Nules (Castellón), para la construcción de siete espigones de defensa de la playa.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Nules una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.
Término municipal: Nules.
Destino: Construcción de siete espigones de defensa de la playa.
Instalaciones: Siete espigones que en realidad son cinco cabeceas terrestres, para la iniciación del espigón marítimo en otra fase futura, y dos cortos espigones que se internan en el

mar 30 metros y que también están dotados de cabecera terrestre.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 1 de agosto de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia relativa al levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para la construcción urgente de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Acondicionamiento del acceso a La Coruña C. N. VI. de Madrid a La Coruña. Tramo El Pasaje-La Palloza. Término municipal de La Coruña».

Encomendada al Servicio del Plan de Accesos de Galicia la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Acondicionamiento del acceso a La Coruña C. N. VI. de Madrid a La Coruña. Tramo El Pasaje-La Palloza. Término municipal de La Coruña», aprobadas en 11 de agosto de 1969 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 184/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que los días 9, 10, 14 y 15 de noviembre de 1972, a las diez horas, se procederá por el Ingeniero representante de la Administración, por delegación de esta Jefatura, acompañado del Perito de la Administración y del Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos.

Relación de afectados.—Se indica por este orden: Número de la finca y propietarios:

Día 9 de noviembre: 1, Manuel García Cano; 2, Francisco Blanco Moreno; 3, herederos de Francisco Blanco; 4, Elvira Blanco Moreno; 5, Amalia Moreno Fernández; 6, Renfe; 7, Fernando Torres Ozores; 8, Antonio Bermúdez Martínez; 9, Tomás Salvadores de la Puente; 10, herederos de Pedro Mosquera Candame; 11, Emilia Veira Mosquera, y 12, Eulogio Losada Fernández.

Día 10 de noviembre: 13, Dolores Valiño Golpe; 14, Andrés López Vázquez; 15, Miguel de la Prieta; 16, desconocido; 17, Isaac Barjacoba Vicente; 18, Joaquín Casal Rey; 19, María Lafuente Luengo; 20, Roberto Ramos Pallares; 21, Patronato de Vega; 22, Calixta Cervigón, viuda de González Moro; 23, Fenosa, y 24, desconocido.

Día 14 de noviembre: 25, Joaquina Casal Rey; 26, desconocido; 27, desconocido; 28, Segundo Trillo; 29, Antonio Oliveira Rodríguez; 30, Francisco Rodríguez Fernández; 31, Sánchez Abelenda; 32, herederos del señor Long, y 33, Renfe.

Día 15 de noviembre: 34, Anselmo Cea; 35, desconocido; 36, Inmobiliaria del Noroeste; 37, herederos de Pedro Gutiérrez Campilla; 38, herederos de Pedro Gutiérrez Campilla; 39, Isolina Martínez García; 40, Manuel Castellanos; 41, Juan Alonso, y 42, Alejandro Temprano Mariñas.

También se cita a los colonos, arrendatarios y cuantas personas se consideren afectadas.

Lo que se hace público para que los interesados comparezcan en el citado Ayuntamiento de La Coruña el día y hora anunciados, pudiendo hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario.

La Coruña, 20 de octubre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—7.275-E.

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche y mejora de firme de la carretera N-525, de Zamora a Santiago de Compostela, tramo Orense (capital). Corra. Término municipal de Coles (Orense).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 15 de noviembre, a las diez horas, y en Cambeo (término municipal de Coles), se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados y pertenecientes a los titulares que se mencionan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 24 de octubre.—El Ingeniero Jefe.—7.289-E.